



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CPM N° 009-2021-SENASA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – A PLAZO INDETERMINADO**

**CONTRATACIÓN DE UN (A) TÉCNICO AGROPECUARIO II
PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA requiere seleccionar a través del presente Proceso de Selección denominado **Concurso Público de Méritos (en adelante CPM) N° 009-2021-SENASA** de un (a) (1) **técnico** que cumpla con los requisitos del perfil establecidos en el Manual de Organización y Funciones y Clasificador de Cargos del SENASA, con la finalidad de cubrir una **(1) plaza** vacante correspondientes al cargo de: **Técnico Agropecuario II** para la Dirección Ejecutiva Senasa Huancavelica.

1.2 LENGUAJE

En las Bases se utiliza de manera inclusiva el término “el postulante / el candidato” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto) para referirse a hombres y mujeres; esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar formas complejas de aludir a ambos géneros en el idioma castellano (“o/a”, “los/las”, “los postulantes y las postulantes” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los ganadores del Concurso se vinculan al SENASA bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada a plazo indeterminado, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como las normas complementarias y vinculadas emitidas por la autoridad competente en materia de recursos humanos y legislación laboral.

1.4 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros necesarios para vincular la plaza vacante, conforme a lo señalado en la Resolución Jefatural-0089-2021-MIDAGRI-SENASA de fecha 5 de julio de 2021.

El monto de la remuneración bruta de cada plaza vacante se encuentra de acuerdo con la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF, precisado en el **numeral 3.1**, de las Bases.

1.5 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución Jefatural-0089-2021-MIDAGRI-SENASA.

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Las convocatorias a las sesiones de la Comisión se realizan con una anticipación no menor de 48 horas, salvo casos de suma urgencia. Las convocatorias deberán contener una agenda con los temas a tratar. Se podrán agregar los temas a tratar en la misma sesión, siempre que se cuente con la conformidad de todos los miembros de la Comisión

El quórum para las sesiones de la Comisión no podrá ser inferior a dos (02) de sus tres miembros, y será exigido en todas las sesiones. La Comisión podrá sesionar de forma presencial como virtual.

Los acuerdos serán adoptados, en principio, por consenso y, de ser el caso, por los votos de la mayoría simple de los miembros asistentes, teniendo voto dirimente el Presidente de la Comisión en caso de empate.

Todos los acuerdos constarán en las Actas respectivas, las cuales deberán contar con la respectiva conformidad de parte de todos los miembros, evidenciada bajo cualquier mecanismo formal o digital.

La Comisión tiene la facultad de aplicar e interpretar las bases, en el caso de presentarse dudas o vacíos, así como resolver hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de legalidad, neutralidad, igualdad y equidad.

1.6 FACULTADES DE LA COMISIÓN AD HOC

- a) Elaborar y aprobar los actos preparatorios.
- b) Elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público.
- c) Conducir el proceso de selección, para cuyo efecto podrá conformar equipos de apoyo en las distintas etapas del Concurso, dichos equipos podrán estar conformados por servidores del SENASA, una persona natural o una persona jurídica competente en la(s) actividad(es) a desarrollar.
- d) Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y final del concurso.
- e) Resolver las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso, interpretar las Bases y adoptar las decisiones que sean pertinentes, es decir los aspectos que no se encuentren previstos en las bases o en el PRO-URH-141: denominado “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”, serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc, que ejerce sus funciones como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de la entidad; por lo cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.
- f) Adoptar decisiones por mayoría; en caso de empate quien lo preside tiene voto dirimente.
- g) Requerir apoyo a otras dependencias del SENASA.

¹ Vigente a la fecha de inicio del concurso.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

1.7 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona interesada en el CPM que cumpla con los requisitos del perfil de la plaza de **Técnico Agropecuario II**, precisados en el **numeral 3.2** de las bases.

Aquellas personas que cuentan con inhabilitación administrativa o judicial, con antecedentes penales, policiales u otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general, no podrán postular ni contratar con el Estado.

Restricciones para postular

- No podrán postular aquellos que estén inhabilitados administrativamente comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- No podrán postular aquellos que cuenten con condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No podrán postular aquellos que no se encuentren en el ejercicio pleno de sus derechos civiles.
- No podrán postular ni contratar con el estado aquellos que posean algún otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.

1.8. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional (OCI) podrá participar en cualquiera de las etapas del Concurso bajo la modalidad de control simultáneo o posterior, acreditando para tal efecto a su representante, quien tendrá acceso a los procedimientos, medios o plataformas digitales que se dispongan en el proceso de selección, para lo cual la Comisión comunicará el Cronograma para su consideración.

1.9 COMUNICACIONES

Toda comunicación oficial del postulante o candidato hacia la Comisión encargada de conducir el CPM será únicamente al correo electrónico: **unetealsenasa@senasa.gob.pe**.

Las precisiones adicionales que se requieran en cada una de las etapas del concurso se comunican a través directamente al correo electrónico consignado por el postulante o candidato en la Ficha de Inscripción o a través del portal web del SENASA.

1.10 ETAPAS DEL CONCURSO

La ejecución de las etapas del CPM serán a través de los medios virtuales con los que cuenta el SENASA o a través de los servicios contratados para tal fin.

La publicación del resultado obtenido por los postulantes o candidatos, así como la información necesaria para la ejecución de cada etapa del concurso se publica en el portal web del SENASA (disponible en el siguiente enlace:

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/>) en la fecha indicada en el cronograma de las bases².

1.11 VINCULACIÓN AL SENASA

Los ganadores del CPM deben contar con disponibilidad inmediata para asumir su cargo bajo la modalidad **presencial, remota o mixta**³:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del servidor durante la jornada de trabajo.
- **Remota:** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del servidor civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Mixta:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto el **Director Ejecutivo** determina la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio y en concordancia con las normas y procedimientos internos del SENASA, lo cual se estipula en el Contrato de Trabajo a suscribir.

De no realizar los trámites de su vinculación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (en adelante la UGRH) en el periodo indicado, en el cronograma de las Bases del Concurso o en los comunicados publicados en el portal web del Senasa (<https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/>), facultará a la referida Unidad a convocar al candidato accesorio de acuerdo con el orden de méritos o declarar Desierto la plaza concursada.

² El cronograma puede ser modificado, lo cual será comunicado oportunamente a través de la página web del SENASA.

³ De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3.

Av. La Molina N° 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

CAPÍTULO II

NORMATIVA GENERAL

2.1 BASE LEGAL

El presente concurso se rige en concordancia de la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG-SENASA, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1450.
- Decreto Legislativo N° 1059, que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 30353 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Resolución Ministerial N° 246-2020-MINAGRI, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
- Procedimiento: PRO-URH-14 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”.
- Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

CAPÍTULO III

DETALLES DE LA PLAZA PARA CONCURSO

3.1 NIVEL REMUNERATIVO DE LA PLAZA DEL CPM.

N° plazas	Nro. de Plaza CAP - P ⁴	ESTRUCTURA		NIVEL/ CAT	REM. PRINCIPAL
		ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA / DENOMINACION DEL CARGO			
01	318	<u>ÓRGANO DESCONCENTRADO</u> DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCAVELICA TÉCNICO AGROPECUARIO II		T-2	2 900.00

3.2 PERFIL DE LA PLAZA REQUERIDA

El perfil, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones del Senasa requerido para la plaza de **Técnico Agropecuario II** es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN				
Del Puesto	CAP N°	(318)	Título :	Técnico Agropecuario II
Dependencia	:	Direcciones Ejecutivas		
Ubicación Geográfica	:	Nivel Nacional		
Dependencia Jerárquica	:	Especialista en Sanidad Agraria		
Dependencia Funcional	:			
II. MISIÓN				

⁴ Numero de plaza correspondiente al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 246-2020-MINAGRI de fecha 20.10.2020.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Apoyar a los especialistas en las actividades de cuarentena, vigilancia, programas fitosanitarios y Zoonosarios e insumos agrícolas de acuerdo a directivas internas de SENASA a fin de ayudar en mejorar y mantener el estatus fitosanitario en una zona determinada.

III. FUNCIONES

¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Apoyar en la ejecución de las actividades de cuarentena, vigilancia, programas fitosanitarios e insumos agrícolas.	Contribuir y facilitar el cumplimiento de las actividades programadas.
2. Apoyar en el muestreo de productos y subproductos de origen agrícola.	Verificar visualmente su estado y/o enviar a Laboratorio de UCDSV para su análisis respectivo.
3. Apoyar en la supervisión y evaluación técnica de las medidas de prevención y control de programas fito y/o zoonosarios.	Asegurar que los especialistas puedan verificar los avances de los efectos de dichos programas.
4. Evaluar los predios pilotos mensualmente.	Emitir información de las plantas evaluadas para la toma de decisiones.
5. Otras que le asigne el Especialista en Sanidad Agraria	Apoyar en la gestión de la Dirección Ejecutiva.

IV. CONTEXTO:

Relaciones Internas: Dentro de su área y/o Dirección Ejecutiva.

Relaciones Externas: Ninguna

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

V. COMPETENCIAS	
1. Competencias Técnicas	
Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título de Técnico Agropecuario	Ninguno
b. Especializaciones:	
Ninguno	Ninguno
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Insumos Agroquímicos
• Idiomas:	
Ninguno	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario básico.	Ninguno
d. Experiencia:	
2 años en el ejercicio de la carrera de los cuales 1 año en actividades relacionadas al objeto del cargo.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	C
Confianza Técnica	C
Competencia Técnica	C
Innovación	C
Trabajo en Equipo	C
Integridad	C
Proactividad	C
Vocación de Servicio al Cliente	C
Compromiso Organizacional	C



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

CAPÍTULO IV
DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

4.1 ETAPA DE CONVOCATORIA

El concurso Público de Méritos es registrado en el Portal web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a su vez es publicado en el Portal Institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe) en las fechas consignadas en el cronograma, **el mismo que puede ser modificado por causas debidamente justificadas por la Comisión las cuales serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso>**.

La publicación de los resultados de cada etapa del CPM precisa la fecha, hora, medio y condiciones para la aplicación de la siguiente etapa.

4.2 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de las Bases del Concurso	16 de julio de 2021	Comisión Ad-Hoc
2	Difusión de la oferta laboral en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR). https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	del 19 de julio al 03 de agosto de 2021	UGRH
3	Difusión de la oferta laboral del Concurso en el Portal Web del Senasa www.senasa.gob.pe	del 19 de julio al 03 de agosto de 2021	UGRH
4	Inscripción Virtual Se realizará a través del enlace publicado en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/ <u>La solicitud de ajustes razonables y/o consultas se realizarán al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe</u>	del 04 al 06 de agosto de 2021 (Hasta las 17:00 horas del último día).	Postulante
SELECCIÓN			
5	Primera Etapa: Evaluación de la Postulación virtual y del cumplimiento de requisitos mínimos.	del 09 al 13 de agosto de 2021	Comisión Ad-Hoc.
	Publicación de resultados de la primera etapa (Postulantes Admitidos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/	16 de agosto de 2021	UGRH



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

6	<p>Segunda Etapa:</p> <p>Evaluación de Psicotécnica y Psicológica. Se realizará de forma virtual a través de la aplicación que se indique en la publicación de resultados de la primera etapa.</p> <p>Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica y Psicológica (Candidatos Aptos se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/</p>	18 de agosto de 2021	Candidato/ Comisión Ad-hoc Proveedor de Servicios
	<p>Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica y Psicológica (Candidatos Aptos se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/</p>	19 de agosto de 2021	UGRH
7	<p>Tercera Etapa:</p> <p>Evaluación de Conocimientos. Se realizará de forma virtual a través de la aplicación que se indique en la publicación de resultados de la segunda etapa.</p> <p>Publicación de los resultados de la Evaluación de Conocimientos (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/</p>	20 de agosto de 2021	Candidato/ Comisión Ad-hoc Proveedor de Servicios
		21 de agosto de 2021	UGRH
8	<p>Cuarta Etapa:</p> <p>Entrevista Personal Se realizará a través del Aplicativo zoom</p> <p>La publicación de resultados de la Entrevista Personal (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/</p>	del 23 al 24 de agosto de 2021	Candidato/ Comisión Ad-Hoc
		25 de agosto de 2021	UGRH
9	<p>Quinta Etapa:</p> <p>Evaluación Curricular. La presentación de los documentos para la Evaluación Curricular se realizará únicamente al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe.</p> <p>(Debe adjuntar copias simples que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción).</p> <p>Evaluación de los documentos presentados</p>	26 de agosto de 2021 (Hasta las 17:00 horas).	Candidato
		Del 27 al 30 de agosto de 2021	Comisión Ad-Hoc



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

	La publicación de resultados de la Evaluación Curricular (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/	31 de agosto de 2021	UGRH
10	Publicación del resultado final Se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/	31 de agosto de 2021	UGRH
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO			
11	Suscripción del Contrato.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado los resultados finales	UGRH

El postulante o candidato es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente Concurso. Asimismo, y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del CPM en el Portal web del SENASA.

4.3 ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- Primera Etapa:** Postulación Virtual y Cumplimiento de Requisitos Mínimos.
- Segunda Etapa:** Evaluación Psicotécnica y Psicológica.
- Tercera Etapa:** Evaluación de Conocimientos.
- Cuarta Etapa:** Entrevista Personal.
- Quinta Etapa:** Evaluación Curricular.

4.4 ETAPA 1. POSTULACIÓN VIRTUAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

- Aquellos ciudadanos interesados en postular al CPM, deben registrarse a través del aplicativo virtual del SENASA, el enlace para inscribirse y llenar la ficha de inscripción se habilita en las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del CPM, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/>
- La generación usuario (en caso corresponda), le permitirá registrarse y llenar la **“Ficha de Inscripción” (REG-URH-46), a través del aplicativo virtual.** Debe tener en cuenta que **la generación de usuario es por única vez**, en el caso de haber concursado anteriormente, procederá a la actualización del **número de**

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima

T: (511) 313 3300

www.senasa.gob.pe

www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

concurso al que desea postular, así como a lo declarado en la ficha de inscripción en caso corresponda.

- **La información que consigne el postulante en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior por parte del SENASA, es muy importante que llene adecuadamente los campos requeridos para su admisión, (fecha de expedición del grado o título de la formación académica requerida, número de horas de los cursos o programas de especialización, nivel requerido de idiomas, nivel requerido de computación, etc), caso contrario su condición será de NO ADMITIDO.**
- **La información declarada en la ficha de inscripción sobre Formación Académica, Cursos, Programas de Especialización, Experiencia Laboral General, Experiencia Laboral Específica, entre otros requeridos para la plaza, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, debe consignar toda la información que pueda sustentar mediante documentos en la etapa de evaluación curricular.**
- Aquellos postulantes que por su condición de discapacidad requieran ajustes razonables para su adecuada participación e igualdad de oportunidades en el CPM, deben solicitar a través del correo electrónico, unetealsenasa@senasa.gob.pe los ajustes razonables necesarios para lo cual deben alcanzar el Anexo N°1 debidamente llenado, con la finalidad de otorgar las facilidades al postulante durante cualquiera de las etapas del CPM de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR/PE, la remisión de la solicitud se debe realizar en la misma fecha, que el postulante efectúa el registro de la Ficha de Inscripción al CPM, de acuerdo al cronograma del Concurso.
- Para aquellos postulantes certificados como Deportistas Calificados con derecho a bonificación (En la etapa de evaluación curricular), deben llenar la solicitud indicada en el Anexo N° 2 de las presentes bases, debiendo esta, ser enviada al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe, en la misma fecha, que efectúa el registro de inscripción al CPM del SENASA y de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
- **El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza vacante de los Concurso Públicos de Méritos Indeterminado, el aplicativo informático del SENASA no le permitirá concursar a más de un CPM.**
- Es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas o errores al momento de completar la información solicitada en la Ficha de Inscripción.
- Es responsabilidad del postulante archivar el reporte de la Ficha de Inscripción, puesto que la información contenida en la mencionada ficha tiene carácter de Declaración Jurada y será presentada en la etapa de evaluación curricular.
- El postulante que oculte información y/o consigne información incompleta o falsa NO será ADMITIDO en el CPM.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- **La Comisión no aceptará que el postulante rectifique cualquier dato consignado en la “Ficha de Inscripción” (REG-URH-46).**

La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de la plaza previsto en el **numeral 3.2 de las Bases**, en virtud de lo cual los postulantes podrán ser calificados como:

a. ADMITIDO: Cuando la información declarada por el postulante cumple con los requisitos del perfil de la plaza.

b. NO ADMITIDO: Cuando la información declarada por el postulante no cumple con uno (1) o más de los requisitos establecidos en el perfil de la plaza.

4.5 ETAPA 2. EVALUACIÓN PSICOTECNICA Y PSICOLOGICA:

Son convocados a rendir esta evaluación los candidatos que sean **Admitidos** en la primera etapa del CPM.

- **Evaluación Psicotécnica:** Corresponde a la aplicación de instrumentos o técnicas que se utilizan para obtener información integral sobre las aptitudes, habilidades y coeficiente intelectual de los candidatos, mediante la aplicación de un procedimiento estandarizado que da puntajes o calificaciones.
 - a) Pruebas de aptitudes/ habilidades: Incluye la evaluación de variables como razonamiento numérico, razonamiento verbal, razonamiento lógico o abstracto, memoria, coordinación espacial, entre otros.
 - b) Pruebas de inteligencia: Evalúa elementos como resolución de problemas, visualización de resultados, organización de información, comprensión verbal, entre otros de acuerdo con las competencias personales exigidas para la plaza, según funciones y responsabilidades.
- **Evaluación Psicológica:** Evalúa aspectos de la personalidad relacionados con el área laboral, permitiendo obtener información general acerca de las características de personalidad, emocional, social, tolerancia al estrés, nivel de energía, estilo de comunicación, entre otras, que permiten al evaluador/a comparar los rasgos personales con las habilidades requeridas para la plaza, a través de la aplicación de instrumentos o técnicas.
- La Evaluación Psicotécnica y Psicológica es elaborada y aplicada a través del proveedor de servicios contratado por el SENASA para tal fin.
- La etapa de evaluación Psicotécnica y Psicológica es obligatoria y tiene carácter eliminatorio.
- La Comisión brindará las condiciones que resulten necesarias a los candidatos que presenten algún tipo de discapacidad, previa solicitud por parte del candidato de acuerdo con el punto 4.4 de las bases.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Requisitos mínimos de accesibilidad para la evaluación psicotécnica y psicológica:

- Para acceder a las evaluaciones psicotécnica y psicología el candidato, debe instalar el o los aplicativos informáticos para ingresar a la sala de reuniones virtuales y rendir las evaluaciones.
- El candidato convocado a las evaluaciones debe ingresar a la sala de reuniones virtuales en la fecha y hora señalada comunicada al correo electrónicos del candidato y portal web del SENASA <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/>
- El candidato para acceder a la sala de reuniones virtual debe identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**, así como portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE), durante toda la evaluación.
- El candidato es responsable de asegurar que su acceso sea a través de una conexión de internet estable (de preferencia utilice el navegador Google Chrome) y en un espacio físico apropiado.
- El candidato debe contar con una computadora o laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.

Durante el desarrollo de la Evaluación psicotécnica y psicológica, los candidatos seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de retiro de la evaluación y descalificación del concurso:

- Durante la evaluación de conocimientos se encuentra prohibido tener al alcance libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación del candidato.
- En todo momento el candidato es responsable de rendir sus evaluaciones de manera personal. La suplantación, plagio, intento de plagio o apoyo de terceros, se sanciona con el retiro del candidato del CPM, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- El candidato con registro de asistencia debe permanecer conectado a la sala virtual. Caso contrario, la Comisión no lo admitirá nuevamente a la sala de reuniones para continuar con la evaluación psicotécnica y psicológica del CPM.
- El candidato debe mantenerse visible en la sala con audio y video activo durante la evaluación, cualquier duda o consulta debe realizarla a través del chat interno.
- El candidato es responsable de llenar de manera correcta sus datos personales como Apellidos y nombres, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), u otros requeridos en el aplicativo destinado para las evaluaciones.
- El candidato debe respetar las normas de conducta establecidas por la Comisión Ad-hoc en caso de incumplimiento reiterado que ponga en riesgo la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

transparencia e idoneidad del Concurso será motivo de expulsión de la sala de reuniones, así como descalificación del concurso

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Psicotécnica - Psicológica, los candidatos podrán ser calificados como:

- a. APTO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100 en la Evaluación Psicotécnica y culmine con la evaluación psicológica.
- b. NO APTO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Psicotécnica o no haya culminado con la evaluación psicológica.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 20 % sobre 100%.

4.6 ETAPA 2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Son convocados a participar en esta evaluación aquellos candidatos **Aptos** en la segunda etapa del Concurso.

- La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante un examen virtual las materias o aspectos directamente relacionados con la función inherente a la plaza.
- La Evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o a través del proveedor de servicios destinado para tal fin.
- La Evaluación de Conocimientos no podrá ser sustituida. El examen se rendirá una sola vez, cualquier interrupción o desconexión del aplicativo o sala de reuniones que no le permitan rendir o continuar con la evaluación será motivo de descalificación del candidato.
- La Comisión brindará las condiciones que resulten necesarias a los candidatos que presenten algún tipo de discapacidad, previa solicitud por parte del candidato de acuerdo con el punto 4.4 de las bases.

Requisitos mínimos de accesibilidad para la evaluación de conocimientos:

- Para acceder a la evaluación de conocimientos el candidato, debe contar con el o los aplicativos informáticos para ingresar a la sala de reuniones virtuales y rendir el examen.
- El candidato convocado a las evaluaciones debe ingresar a la sala de reuniones virtuales en la fecha y hora señalada comunicada al correo electrónicos del candidato y portal web del SENASA <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- El Candidato para acceder a la sala de reuniones virtual debe identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**, así como portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE) durante toda la evaluación.
- El candidato es responsable de asegurar que su acceso sea a través de una conexión de internet estable (de preferencia utilice el navegador Google Chrome) y en un espacio físico apropiado.
- El candidato debe contar con una computadora o laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.

Durante el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, los candidatos seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:

- Durante la evaluación de conocimientos se encuentra prohibido tener al alcance libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación del candidato.
- En todo momento el candidato es responsable de rendir su examen de manera personal. La suplantación, plagio, intento de plagio o apoyo de terceros, se sanciona con el retiro del candidato del CPM, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- El candidato con registro de asistencia debe permanecer conectado a la sala virtual. Caso contrario, la Comisión no admitirá nuevamente su ingreso a la sala para continuar con la evaluación de conocimientos del CPM.
- El candidato debe mantenerse visible en la sala con audio y video activo durante toda la etapa de evaluación de conocimientos, cualquier duda o consulta debe realizarla a través del chat interno.
- El candidato es responsable de llenar de manera correcta sus datos personales como Apellidos y nombres, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), u otros solicitados en el aplicativo destinado para la evaluación de conocimientos.
- El candidato debe respetar las normas de conducta establecidas por la Comisión Ad-hoc en caso de incumplimiento reiterado que ponga en riesgo la transparencia e idoneidad del Concurso será motivo de expulsión de la sala de reuniones, así como descalificación del concurso

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimientos, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100.

b. NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 35 % sobre 100%. ETAPA 3. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PSICOLÓGICA:

4.7 ETAPA 4. ENTREVISTA PERSONAL:

Son convocados a participar en la Entrevista Personal los candidatos **Aptos** de la tercera etapa del CPM.

En la Entrevista Personal se evaluará la idoneidad del candidato en función a las características y responsabilidades de la plaza materia de la convocatoria, así como de las competencias de acuerdo con el Anexo 3 de las presentes Bases (REG-URH-48).

La Comisión podrá requerir el apoyo de los especialistas del Órgano de Línea relacionados a las plazas concursadas.

Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:

- Para acceder a la Entrevista Personal el candidato, debe contar con el aplicativo informático necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales y participar en la Entrevista Personal.
- El candidato convocado a la Entrevista Personal debe ingresar a la sala de reuniones virtuales en la fecha y hora señalada en el portal web del SENASA <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2021-en-proceso/>.
- El Candidato para acceder a la sala de reuniones virtual debe identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**, así como portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- El candidato es responsable de asegurar que su acceso sea a través de una conexión de internet estable (de preferencia utilice el navegador Google Chrome) y en un espacio físico apropiado.
- El candidato debe contar con una computadora o laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de la Entrevista Personal, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos sobre 100.

b. NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 25 % sobre 100%.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

4.8 ETAPA 5. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Los candidatos que participan en la última etapa del CPM, son aquellos calificados como **Aptos** en la etapa anterior.

La Evaluación Curricular tiene por finalidad calificar el nivel académico, los conocimientos, capacitaciones y la experiencia laboral general y específica de los candidatos, de acuerdo con el formato de calificación curricular del **Procedimiento URH-14**.

Los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción son remitidos al correo electrónico unetealsenasa@senasa.gob.pe en formato PDF, dentro de las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del Concurso.

De la evaluación:

- En esta etapa, se verificará el cumplimiento de lo registrado en la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46) con los documentados presentados por el candidato.
- Respecto a la formación Académica, Conocimientos y Capacitaciones u otros solicitados, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que, el candidato contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y requisitos del perfil, a la fecha de su inscripción virtual, a excepción de los conocimientos de idiomas y computación.
- **Debe presentar toda la documentación que sustente lo registrado en la Ficha de Inscripción a través de copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha, asimismo cada hoja será debidamente firmada a mano alzada por el candidato; es decir no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas o electrónicas.**
- Los candidatos deben tener en cuenta que el límite de tamaño para adjuntar el archivo de su documentación se extiende hasta en 15 MB.
- El candidato no debe remitir su documentación a través de espacios de almacenamiento virtuales o enlaces externos como OneDrive, Google Drive, Wetransfer, Dropbox o similares; de recibir dicha documentación a través de estos medios virtuales la COMISION dispondrá la **DESCALIFICACIÓN** del CANDIDATO.

La documentación presentada debe tener el siguiente orden:

- La “Ficha de Inscripción (REG-URH-46)” firmada a mano alzada por el candidato.
- La documentación sustentatoria de todo lo declarado en la “Ficha de Inscripción” (**REG-URH-46**), la cual debe agruparse en el mismo orden del contenido de la Ficha de Inscripción.
- Solicitud de Ajustes Razonables (solo de ser necesario) y Declaración Jurada que manifieste la Condición de Incapacidad (solo de ser necesario) o documento



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

que certifique su condición de discapacidad de acuerdo con la normativa legal vigente.

- Solicitud de Bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel (solo de ser necesario) y los documentos que lo sustenten de acuerdo con la normativa legal vigente.

Formación Académica

Se refiere a los estudios formales requeridos para la plaza, debe acreditarse con documentos digitalizados (escaneados) como son: constancia de estudios diploma de bachiller, diploma de título, diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo con lo solicitado para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la plaza). No se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas.

Para ser considerados los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, el candidato debe presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

Experiencia Laboral

La información consignada en la ficha de inscripción debe sustentar el cumplimiento de requisitos de toda la experiencia laboral.

Para acreditar lo declarado, el candidato debe evidenciar su experiencia laboral mediante documentos digitalizados como **certificados de trabajo, constancias de trabajo o de prestación de servicios, resoluciones de encargatura/designación de inicio y termino, en las cuales se precise inicio y termino del servicio, caso contrario no se computará el periodo señalado en la ficha de inscripción.**

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el candidato debe presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente (ejm. diploma de bachiller, diploma de título profesional).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Para la contabilización del tiempo de experiencia laboral, en aquellos casos en los cuales el candidato haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, solo se considerará una de las experiencias laborales a discrecionalidad de la entidad.

Experiencia General: Es el tiempo laboral en el sector público o privado transcurrido desde la realización de las prácticas preprofesionales⁵ o SECIGRA hasta el ejercicio profesional.

Experiencia específica: se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida especificada en el perfil de la plaza.

Conocimientos/Capacitaciones

La capacitación y/o estudios solicitados deben sustentarse con copias simples de Diplomas, Certificados o Constancias de Estudios, en dichos documentos se debe apreciar objetivamente el número de horas declarados en la “Ficha de Inscripción”, no se aceptarán declaraciones juradas y/o consolidados de notas.

Cuando la plaza requiera “Maestría o doble especialización”, se considerará válida la condición de egresado de la Maestría en la materia solicitada para efectos de admisibilidad al Concurso.

Únicamente se otorgará puntaje adicional siempre que los grados académicos de maestría o doctorado guarden relación con las funciones de la plaza.

Los conocimientos de idiomas y computación requeridos deben ser declarados en la “Ficha de Inscripción” de acuerdo con el nivel solicitado para la plaza concursada, para lo cual no se requiere documentación sustentatoria.

En el caso de computación se validará los conocimientos de: Ofimática, Técnico en Computación, Procesador de texto, Hojas de cálculo, Programa de Presentaciones u otro aplicativo informático vinculado a las funciones de la plaza en el nivel requerido (será válido la declaración de como mínimo uno de ellos).

Cuando la denominación del curso a acreditar en perfil de la plaza diga “Cursos” se validará como mínimo la acreditación de uno de ellos.

Solo se consideran los Programas de Especialización (cursos de especialización, diplomas, diplomados, etc) que posean una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80 horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

⁵ Durante el último año de estudios, conforme lo establece el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 respecto al “Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Solo se consideran los cursos (Seminarios, Talleres, etc) aquellos con una duración no menor de 12 horas. Se pueden considerar cursos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 08 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

En todos los casos el certificado y/o constancia del programa de especialización debe consignar el número de horas para su validación, en el caso que no consigne el número de horas; el candidato, puede presentar, en esta etapa, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios, caso contrario el documento presentado sin la especificación del número de horas no poseerá validez.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

La documentación presentada en la quinta etapa (Evaluación Curricular) del CPM por el candidato se quedará en custodia del SENASA, asimismo se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; o las fotocopias de las cuales no se pueda verificar su contenido, carecerán de validez en la evaluación curricular.
- La foliación ilegible o tachada invalidará el documento calificando al candidato como **No Apto**.
- Los documentos sin foliar y sin firmar a mano alzada invalidarán la información suministrada calificando al candidato como **No Apto**.
- El incumplimiento de la presentación de documentos o de las precisiones realizadas **anteriormente** calificarán al candidato como **No Apto**.
- La entrega o subsanación de documentos posterior a la fecha indicada en el cronograma del CPM o la carencia de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la calificación de No Apto.
- Es responsabilidad del candidato contar con la documentación que acredite la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, de acuerdo con los requisitos de la plaza a la cual concursa.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO: Cuando el candidato acredita y cumple con todos los requisitos de la plaza a la cual postula obteniendo el puntaje mínimo de 60 sobre 100 puntos.

b. NO APTO: Cuando el candidato no acredita el cumplimiento de uno (1) o más de los requisitos del perfil de la plaza a la cual postula.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 20 % sobre 100%.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

4.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO:

- El SENASA publicará en su portal web institucional (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) los resultados de:
 - i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos,
 - ii) Evaluación Psicotécnica y Psicológica,
 - iii) Evaluación de Conocimientos,
 - iv) Entrevista Personal, así como
 - v) Evaluación Curricular.
 - vi) Resultado Final.

En los plazos establecidos en el cronograma en los cuales se consignarán los puntajes obtenidos por cada etapa (según corresponda), así como la fecha, hora y modalidad mediante la cual se desarrollará cada una de las etapas del CPM.

Únicamente serán convocados a las siguientes etapas aquellos postulantes o candidatos calificados como **ADMITIDO y APTO.**

4.10 DE LAS BONIFICACIONES:

a) Bonificación por Discapacidad. - Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunte el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. - Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; siempre y cuando, el candidato adjunte copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

c) Bonificación por ser deportistas calificados de Alto Nivel: Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674⁶, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, **sobre el puntaje de la evaluación curricular**, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los candidatos que lo hayan indicado en la Ficha de Inscripción, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

⁶ Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	%
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

4.11 DE PESOS PORCENTUALES Y PUNTAJES:

Cada etapa del Concurso es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente:

A continuación, se resumen los pesos porcentuales y puntajes por etapa.

Etapas	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Postulación Virtual y cumplimiento de requisitos mínimos.	-	-	-
Evaluación Psicotécnica y Psicológica.	20%	60	100
Evaluación de Conocimientos.	35%	60	100



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Entrevista Personal Anexo 3.	25%	70	100
Evaluación Curricular Anexo 4.	20%	60	100

4.12 DECLARACIÓN DEL GANADOR

La declaración de los Ganadores del CPM se efectúa de acuerdo con el Orden de Méritos obtenido, mediante publicación en el portal web institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa.

- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Puntaje Total = % Puntaje Psicotécnica + % Puntaje Evaluación de Evaluación de Conocimientos + %Puntaje Entrevista Personal + %Puntaje Evaluación Curricular
(incluye la bonificación por deportista calificado de alto nivel en caso corresponda)

Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA + 15% Bonificación Discapacidad

4.13 EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL O FINAL:

En caso de que se produzca un empate técnico entre el primero, segundo o más candidatos en el puntaje total o final, la Comisión Ad-Hoc procederá de la siguiente manera:

- En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" cuando se presente un empate técnico se debe seleccionar a la persona con discapacidad como Ganador⁷,
- Cuando se presente un empate técnico se procederá a tomar una evaluación de conocimientos adicional con un máximo de 5 preguntas, el candidato con mayor puntaje será declarado Ganador.
- De proseguir el empate luego de la evaluación de conocimientos, se procede a la realización de un sorteo en presencia de Notario Público, declarándose al candidato Ganador en el mismo acto.

⁷ RPE N°143-2019-SERVIR/PE.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

4.14 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al régimen del decreto legislativo N° 728 la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

4.15 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a. Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

4.16 CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con excepción del GANADOR, los demás candidatos que hayan resultado con puntaje aprobatorio en el CPM son considerados “Accesitarios”, teniendo el SENASA potestad de llamarlos en estricto orden de méritos a ocupar la plaza concursada en los siguientes casos:

- Que el o los Ganadores del CPM no realicen los trámites para su contratación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público de Méritos, sin una debida justificación.
- Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al momento de la incorporación, compruebe falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el candidato en su inscripción al Concurso, según lo establecido en PRO-URH-03. Rev. 3.
- Que se detecte impedimento para contratar con el Estado.
- Que el o los Ganadores de las plazas concursadas no supere el periodo de prueba.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

4.17 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO:

El concurso público de méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso Público de Méritos.
- b) Cuando ninguno de los postulantes o candidatos cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las etapas del concurso público.
- d) Cuando el Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesorio o este último no cumple en suscribir contrato dentro del periodo establecido.

4.18 POSTERGACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

En el transcurso del Concurso, la Comisión Ad-Hoc o a quien esta delegue, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Publicación del Resultado final.

El Concurso Público de Méritos puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

4.19 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todos aquellos aspectos no previstos en la presente base, la Comisión Ad-Hoc, resolverá debiendo fundamentar las acciones que adopte, para garantizar los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de los postulantes y candidatos en el marco de sus funciones y responsabilidades.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO N° 1
SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES
(RPE N°140-2019-SERVIR/PE)

Mediante la presente requiero al SENASA, proporcionarme los ajustes razonables en amparo de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 y demás normas reglamentarias, para lo cual me presento, Yo,

.....

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N° y Certificado de Discapacidad N° con domicilio en solicito se me otorguen ajustes razonables para mi participación en el Concurso Público de Méritos por Suplencia.

CONDICIONES ESPECIALES	SI	NO	OBSERVACIONES
Requiere apoyo visual.			
Requiere apoyo motriz.			
Lenguaje de señas.			
Lenguaje sencillo y/o fácil lectura			
Requiere acompañamiento de un familiar, de un tercero, o de un perro guía. (Especificar):			
Otros (Especificar):			

Los postulantes con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con el certificado de discapacidad, adjuntaran a la presente solicitud, una Declaración Jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad.

Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido.

..... de de 20....

.....
Firma del Solicitante/Huella dactilar, u otro medio probatorio⁸

⁸ Exclusivo para personas con Discapacidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO N° 2

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Mediante la presente requiero al SENASA, otorgarme la bonificación por deportista calificado, para lo cual me presento, Yo,

.....

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N°..... y domicilio en:

.....a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

1. BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO

(Marque con una “x” la respuesta)

DEPORTISTA CALIFICADO	SI
Usted es una persona reconocida como Deportista Calificado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública, y cuenta con la acreditación otorgada por la Federación Peruana del Deporte y el Comité Olímpico Peruano, asimismo Declaro que al momento de entregar mi currículum vitae para la evaluación curricular presentare los documentos que acrediten mi condición de Deportista Calificado para que me otorguen la bonificación de LEY.	

..... de de 20....

.....
Firma del Solicitante/Huella dactilar, u otro medio probatorio⁹

⁹ Exclusivo para personas con Discapacidad.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N° 3

FORMATO DE ENTREVISTA			
Apellidos y Nombres del Candidato:			
Fecha:			
Criterios de Evaluación	Descripción de los Factores Evaluados	VALORES OBTENIDOS	
		Rango	Puntaje
Valoración Técnica	Evidencia de logros Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente.	0 – 25	
	Capacidad de Solución Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables.		
	Conocimiento Institucional Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector.	0 – 15	
Valoración Actitudinal	Comunicación Efectiva Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante.	0 – 20	
	Ética Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública.	0 – 15	
Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70		Puntaje Total	
Puntaje	Categoría		
De 91 a 100	Muy por encima de lo esperado		
De 81 a 90	Por encima de lo esperado		
De 70 a 80	Dentro de lo esperado		
De 31 a 69	Por debajo de lo esperado		
Menos de 30	Muy por debajo de lo esperado		
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N° 4

EVALUACIÓN CURRICULAR - TÉCNICOS/AUXILIARES					
Apellidos y Nombres del candidato:					
Fecha de Evaluación:					
Nombre del(a) evaluador(a):					
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje	
				Parcial	Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA			40%	0.0	0.0
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje	Marque con una "x"		
	Cumple con la situación académica o grado mínimo requerido en el perfil del puesto	60			
	cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	70			
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	80			
B.	Programas de Especialización afines a las funciones o al objeto del cargo: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque con una "x"		
	Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	5		0	
	Tiene 1 programa de especialización <i>adicional al mínimo requerido</i>	8			
	Tiene 2 o más programas de especialización <i>adicional al mínimo requerido</i>	10			
C.	Cursos afines a las funciones del puesto o al objeto del cargo: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque con una "x"		
	Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	5		0	
	Tiene 1 curso de capacitación <i>adicional al mínimo requerido</i>	8			
	Tiene 2 o más cursos capacitación <i>adicional al mínimo requerido</i>	10			
Debe sumar máx. 100 puntos					
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)			25%	0.0	0.0
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje	Marque con una "x"		
	Cumple con el mínimo requerido	70		0	
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	80			
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)			35%	0	0.0
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	Puntaje	Marque con una "x"		
	Cumple con el mínimo requerido	70		0	
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	80			
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
PUNTAJE TOTAL			100%		0.0
CALIFICACIÓN					
Total puntaje mínimo				CONDICIÓN	
Total puntaje máximo					100
*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de bachiller, maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.					
Firma del Evaluador					